



Ned Lamont  
Gobernador  
Susan Bysiewicz  
Vicegobernadora

# ESTADO DE CONNECTICUT

## OFICINA DE LA PRIMERA INFANCIA



Connecticut Office of  
Early Childhood

Beth Bye  
Comisionada

**FECHA:** 26 de marzo de 2021

**PARA:** Proveedores de servicios para niños pequeños

**DE:** Beth Bye, comisionada

**ASUNTO:** Comunicado n.º 37 sobre el coronavirus  
Pautas para las personas vacunadas que trabajan en el cuidado de niños, en campamentos juveniles y en los programas Birth To Three y Home Visiting, y que atienden niños

Mientras seguimos navegando por esta pandemia, la Oficina de la Primera Infancia de Connecticut sigue comunicándose constantemente con el gobernador, el Department of Public Health (DPH, Departamento de Salud Pública) y el Emergency Operations Center (Centro de Operaciones de Emergencia) del estado.

Este comunicado ofrece pautas para proveedores de cuidado de niños, decampamentos juveniles y de los programas Birth to Three (Programa para el desarrollo de niños desde el nacimiento hasta los tres años) y Home Visiting (Programa de visitas al hogar) sobre las precauciones que se toman una vez que las personas están totalmente vacunadas. Los proveedores fueron elegibles para el acceso prioritario a las vacunas a partir del 1.º de marzo de 2021. Los Centers for Disease Control (CDC, Centros para el Control y la Prevención de Enfermedades) indican que se considera que las personas están totalmente vacunadas contra la COVID-19 luego de dos semanas de haber recibido la segunda dosis de una serie de dos dosis (Pfizer-BioNTech o Moderna) o luego de dos semanas de haber recibido una vacuna de una sola dosis (Johnson and Johnson [J&J]/Janssen).<sup>i</sup>

Las [Recomendaciones interinas de salud pública para las personas completamente vacunadas](#) de los CDC señalan que estas personas pueden hacer lo siguiente:

- Visitar otras personas totalmente vacunadas en espacios cerrados sin usar mascarillas ni mantener distanciamiento físico
- Visitar personas no vacunadas de un mismo hogar con bajo riesgo de contraer enfermedades graves por COVID-19 en espacios cerrados sin usar mascarillas ni mantener distanciamiento físico
- Abstenerse de hacer cuarentena y hacerse pruebas después de una exposición conocida si no tienen síntomas

Teléfono: (860) 500-4412 · Fax: (860) 326-0554  
450 Columbus Boulevard, Suite 301  
Hartford, Connecticut 06103  
[www.ct.gov/oec](http://www.ct.gov/oec)

*Empleador que cumple con las leyes de igualdad de oportunidades y acción afirmativa*

Sin embargo, en los entornos del cuidado de niños, los campamentos juveniles y los programas Birth to Three y Home Visiting, las personas vacunadas en su totalidad deben considerar lo siguiente:

- Deben seguir cumpliendo las normas del Department of Economic and Community Development (Departamento de Desarrollo Económico y Comunitario): [Safe Workplace Rules for Essential Employers](#), incluso la regla de que el personal debe seguir usando mascarillas.
- Deben respetar las precauciones de salud y seguridad mejoradas.
- No están obligadas a hacer cuarentena ni a someterse a pruebas si están expuestas Y no muestran síntomas propios de la COVID-19.
- Si experimentan síntomas compatibles con la COVID-19, deben aislarse de los demás y buscar asesoramiento médico sobre los cuidados y las pruebas.

El estado de Connecticut no obliga a vacunarse. Un programa puede considerar la adopción de una política que requiera que el personal reciba la vacuna contra la COVID-19 y puede consultar a su propio asesor legal para hacerlo.

Si desea más información sobre las vacunas, ingrese al sitio web del Department of Public Health en <https://portal.ct.gov/Vaccine-Portal>. El sitio web de la Oficina de la Primera Infancia de Connecticut contiene información sobre las vacunas <https://www.ctoec.org/covid-19/vaccine/> y las [preguntas frecuentes](#).

---

<sup>i †</sup>Estas pautas se aplican a las vacunas contra la COVID-19 actualmente autorizadas para uso de emergencia por la Food and Drug Administration (FDA, Administración de Alimentos y Medicamentos de los Estados Unidos): vacunas contra la COVID-19 de Pfizer-BioNTech, Moderna y Johnson and Johnson [J&J]/Janssen. Las consideraciones para aplicar estas pautas a las vacunas que no están autorizadas por la FDA incluyen si la vacuna ha recibido la aprobación de emergencia por parte de la Organización Mundial de la Salud o la autorización de una agencia reguladora nacional.